



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
FONADIN N° 014/2025

La Paz, 31 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico con CITE: FONADIN-DG-PRMM-INF – 0384/25 de fecha 30 de julio de 2025, de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, respecto a la solicitud de **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA 1RA. CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO - REGIÓN DEL NORTE DE LA PAZ". MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES**, en el marco del Convenio de Financiamiento Nro. DCI-ALA/2020-038/966, así como todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del Artículo 100 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala como una de las atribuciones de la Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras: "Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades, organizaciones económicas indígena originaria campesina, y pequeños y medianos productores agropecuarios".

Que, la Ley N° 906 "Ley General de la Coca" de 08 de marzo de 2017, establece en su disposición transitoria primera: El Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Decreto Supremo 3204 de 07 de junio de 2017, reglamenta lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 906, de 08 de marzo de 2017, General de la Coca, estableciendo la naturaleza jurídica, estructura organizativa y funcional del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, el mismo que de acuerdo a la disposición final única entró en vigencia a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2017, momento a partir del cual todos los derechos y obligaciones así como los contratos del FONADAL fueron asumidos por el FONADIN según lo establecido en los numerales II y III de la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo señalado.

Que, "EL FONADIN" es una Institución pública que promueve procesos de desarrollo integral, mediante el financiamiento de planes, proyectos y actividades priorizados por actores locales y beneficiarios del área de influencia de los cultivos de hoja de coca del país, en los ámbitos





de Desarrollo Económico Productivo Desarrollo Humano Integral, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Revalorización de la Hoja de Coca.

Que, la Agenda Patriótica 2025, es un mandato social que pretende consolidar el proceso de transformaciones estructurales del Estado Plurinacional de Bolivia en base a 13 pilares fundamentales para revolucionar: i) La soberanía científica y tecnológica con identidad propia, ii) La soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista, iii) La soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien y iv) La soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.

Que, la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca 2021 – 2025 (EDISC), pretende contribuir al Desarrollo Social, Productivo y de Medio Ambiente en las zonas de intervención para lograr el desarrollo integral y sustentable con enfoque de género/generacional, priorizando la revalorización y el control a la producción y comercialización de la hoja de coca, en ese sentido, la EDISC define; acciones, proyectos y metas que deberán ejecutarse y lograrse en las zonas de cobertura territorial e intervención que corresponden a las zonas tradicionales de los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba y Zonas de Riesgo, de expansión, según lo establecido el Decreto Supremo N° 3318.

Que, en fecha 06 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de financiamiento Nro. DCI-ALA/2020-038/966, entre la Comunidad Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de financiar el "Programa de Apoyo a la Política Sectorial para implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III)", el referido instrumento establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral se constituye como "Beneficiario Directo" del convenio de financiación. El FONADIN se constituye en el brazo operativo para la ejecución e implementación del convenio, cuenta con capacidad y experiencia institucional específica en la temática del Desarrollo Integral.

Que, el Convenio de Financiación va orientado a la implementación de la EDISC, en la que se establece que el FONADIN es el brazo operativo para la ejecución de los recursos, en este sentido mediante Resolución Ministerial N° 031 del 16 de febrero de 2022 se delega al FONADIN la administración y cumplimiento del Convenio N° DCI-ALA/2020-038/966, en coordinación con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, que se concretiza en un aporte de 20 millones de Euros por parte de la Unión Europea, que tiene un periodo de implementación y cierre de 72 meses (6 años) a partir de la firma del convenio. El presupuesto se encuentra bajo la modalidad de Apoyo Presupuestario Sectorial (APS).

Que, en fecha 24 de junio de 2025, se emitió la Resolución Administrativa FONADIN N° 010/2025, mediante el cuál se aprobó la **1ra Convocatoria – Gestión 2025: "Guía de**





Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos de Cofinanciamiento - Región del Norte de La Paz La Paz, en la modalidad de Fondos Concursables".

Que, en fecha 18 de julio de 2025, se emitió la Resolución Administrativa FONADIN N°013/2025, mediante el cual se aprobó la solicitud a la primera ampliación de plazo de la **1ra Convocatoria – Gestión 2025: "Guía de Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos para Cofinanciamiento en la Región del Norte de La Paz La Paz, en la modalidad de Fondos Concursables.**

Que, en este sentido mediante Informe Técnico con CITE: FONADIN-DG-PRMM-INF-0384/25 de fecha 30 de julio de 2025, de la Unidad de Proyectos del FONADIN, se solicita la **SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA 1RA. CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO - REGIÓN DEL NORTE DE LA PAZ". MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES, justificándolo bajo los siguientes argumentos:**

La Unidad Técnica de Proyectos, habiendo recepcionado la totalidad de los proyectos que avanzaron a la segunda fase, en el marco de la "2da Convocatoria de Fondos Concursables Norte de La Paz" y la "3ra Convocatoria de Fondos Concursables Región Yungas", procedió a organizar las actividades correspondientes a la verificación en terreno. Dado que en ambos casos es indispensable realizar visitas de campo para constatar la viabilidad técnica, operativa y social de las intervenciones priorizadas, el equipo técnico del FONADIN se vio en la necesidad de conformar dos grupos de trabajo y movilizarlos de forma simultánea, a fin de cubrir los territorios asignados.

Estas inspecciones in situ son fundamentales para evaluar las condiciones geográficas, de acceso y socio-comunitarias de las zonas propuestas para el emplazamiento de los proyectos, permitiendo además confirmar la pertinencia de las soluciones planteadas en relación con las demandas locales y los criterios establecidos en documentos de proyecto. La ejecución de estas visitas implica el desplazamiento a zonas alejadas, con limitaciones logísticas significativas, lo cual representa un reto operativo que requiere una planificación precisa y recursos adecuados para su desarrollo eficiente.

Adicionalmente, se presentaron dificultades logísticas relacionadas con la provisión oportuna de combustible, lo que ocasionó un retraso inicial de medio día en el desplazamiento hacia el Norte de La Paz. Esta demora, considerando las distancias involucradas y las limitaciones de tiempo en campo, implicó un desfase operativo equivalente a un día completo en la programación de las inspecciones.

Tomando en cuenta la exigencia de plazos para la calificación, elaboración de informes técnicos y su correspondiente carga en el sistema SIPWEB, se prevé que no será posible cumplir con el cronograma establecido. Por tanto, se solicita una ampliación de plazo por dos días calendario, a fin de asegurar una adecuada sistematización y calidad de los informes correspondientes.

Que, la Unidad técnica de Proyectos del FONADIN, prevé conveniente acceder a la ampliación del plazo de la recepción de los proyectos, hasta el jueves 24 de julio de 2025, el desarrollo de la Sub Fase 2 hasta el 31 de julio y la Fase III hasta el 5 de agosto, lo cual implica la modificación del cronograma de actividades de la Convocatoria.





Que, mediante Informe Legal FONADIN/U.J./260/2025 de fecha 30 de julio de 2025, se establece que la solicitud para la segunda ampliación de plazo de la **1ra Convocatoria – Gestión 2025: “Guía de Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos de Cofinanciamiento - Región del Norte de La Paz, en la modalidad de Fondos Concursables”**, no contraviene ninguna disposición legal, encontrándose dentro del marco legal establecido en el Reglamento de Transferencias del FONADIN.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONADIN, EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2020-038/966, REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PÚBLICO Y PÚBLICO PRIVADAS DEL FONADIN Y DISPOSICIONES CONEXAS:

RESUELVE

Artículo Primero. - **APROBAR** la segunda ampliación de plazo de la **1ra Convocatoria – Gestión 2025: “Guía de Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos de Cofinanciamiento - Región del Norte de La Paz, en la modalidad de Fondos Concursables”**, de acuerdo al siguiente cronograma:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA LIMITE
Previa	Publicación de la Guía en la Página Web del FONADIN y mesa de partes	FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	24/06/2025
Previa	Reunión de Aclaración	FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	27/06/2025 14:30 p.m.
FASE I	Recepción del documento de Proyecto	Unidad de Planificación FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	24/07/2025 hasta horas 12:30 p.m.
	Apertura de Propuestas y Revisión de documentación del Proyectos, método Presenta o No Presenta.	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	24/07/2025 horas 15:00 p.m.
	Elaboración de Acta de Apertura (Definición de los Proyectos que pasan a la 2da. Fase)	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	
FASE II	SUB-FASE 1. REVISIÓN EN GABINETE. Evaluación del documento del Proyectos, método de Calidad Cumple No Cumple (ANEXO 11 y 12), según R.M. 115/2015 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	25/07/2025 al 28/07/2025





FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA LIMITE
	SUB-FASE 2 EVALUACIÓN EN CAMPO. - Revisión de metas, alcances, ubicación y áreas a beneficiar	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Municipios que presentan proyectos	29/07/2025 31/07/2025
	SUB-FASE 2. Calificación de Proyectos orientados a los indicadores de impacto en el Convenio de Financiación APS EDISC. Elaboración y presentación de Informe de recomendación de cada Proyectos.	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	Del 01/08/2025 al 04/08/2025 hasta horas 16:30
FASE III	Reporte Final de Proyectos para su Cofinanciamiento. Elaboración del Acta de Dictamen Final.	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	05/08/2025 Hasta horas 16:30

Artículo Segundo.- La Unidad Administrativa Financiera en coordinación con la unidad de planificación del FONADIN, queda encargada de la publicación y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese


Eddy Nelson Pomar Blanc
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONADIN

